

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 JUN 2025

ES COPIA

**VISTO:**

La implementación progresiva del sistema de Expediente Digital (SED), conforme las facultades otorgadas a esta Corte de Justicia por la ley N°5658 de Digitalización Integral de la Justicia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, la ley N°5658 dispuso la implementación gradual y progresiva de un sistema de digitalización de expedientes judiciales y de herramientas de notificaciones electrónicas.

Que, por Acordada N°4716 se aprobó su Reglamento General respectivo y se inició la implementación progresiva del el Sistema de Expediente Digital (SED) y el Portal de Causas Judiciales Penales, en las Fiscalías y Unidades Judiciales correspondientes a el Distrito Oeste de la Primera Circunscripción Judicial.

Que continuando con la tarea de digitalización del Poder Judicial, resulta necesario disponer la puesta en funcionamiento del SED en todas las dependencias del Distrito Norte – Fiscalías de instrucción Quinta y Octava Nominación y Unidades Judiciales 7° y 8°– conforme las asignaciones territoriales previstas por Resolución del MP 05/2023, Fiscalía de Instrucción de Séptima Nominación (Ciberdelitos), Laboratorio Satélite Forense y CIF (Centro Interdisciplinario Forense ), de acuerdo a la propuesta de Ministro y Ministra de Corte.

Por todo ello, dado lo resuelto por acuerdo plenario de fecha 04 de junio de 2025 por esta Corte y en uso de las facultades conferidas,

## LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

### ACUERDA:

1º) DISPONER la implementación del Sistema de Expediente Digital (SED) y del Portal de Causas Judiciales Penales, en todas las dependencias del Distrito Norte – Fiscalías de instrucción Quinta y Octava Nominación y Unidades Judiciales 7º y 8º– conforme las asignaciones territoriales previstas por Resolución del MP 05/2023, Fiscalía de Instrucción de Séptima Nominación (Ciberdelitos), Laboratorio Satélite Forense y CIF (Centro Interdisciplinario Forense), a partir del día Nueve (9) de Junio del corriente año, con la presencia de personal de la empresa Unitech y del área de informática jurídica en dichas dependencias.

2º) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.



**ES COPIA**

  
Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
INSTITUCIONAL  
CORTE DE JUSTICIA